



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 31965/2010, mediante el cual el Secretario de Justicia de la Provincia, Dr. Pablo Juan M. Reyna, solicita al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, remita la nómina de profesores regulares propuestos con la cual el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, elaborará los padrones respectivos (Art. 13, 14 y conc. Ley 8802); y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes del claustro docente deben ser profesores titulares y adjuntos por concurso;

Que los postulantes se deben extraer proporcionalmente de las Cátedras correspondientes a las materias de cada una de las Salas;

Que el Consejo de la Magistratura organiza tres Salas, a saber: I. Sala Civil, Comercial (Sociedades y Quiebras) y Familia; II. Sala Penal y Menores; y III Sala Laboral, Contencioso Administrativo y Electoral;

Que se ha procedido a efectuar las correspondientes consultas a los postulantes, a los fines de conocer su aceptación;

Que se ha excluido, en la medida de lo posible, a los profesores que hasta la fecha conforman el listado del Consejo de la Magistratura de la Provincia y a los que se desempeñan en el Poder Judicial;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

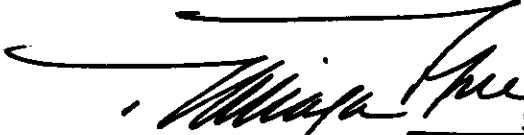
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Designar para integrar en representación del Claustro Docente de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley 8802, 9119 y modificatorias) a los siguientes Profesores: I. Sala Civil, Comercial (Sociedades y Quiebras) y Familia: Manuel CORNET (Profesor Titular de Derecho Privado II), María Cristina FILIPPI de GHIRARDI (Profesora Adjunta de Derecho Romano), Juan Carlos GHIRARDI (Profesor Titular de Derecho Romano), Vicente AZNAR (Profesor Adjunto de Derecho Comercial), Orlando MUIÑO (Profesor Adjunto de Derecho Comercial), Graciela RUBIOLO de LUCERO (Profesora

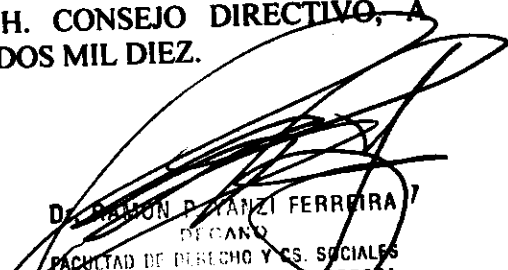
Titular de Derecho de la Navegación), Carlos Gustavo VALLESPINOS (Profesor Titular de Derecho Privado II), Jorge BELMAÑA JUAREZ (Profesor Adjunto de Derecho Privado V), Juan VILLA (Profesor Adjunto de Derecho de la Navegación), Francisco FERREYRA (Profesor Adjunto de Derecho Privado II); II. Sala Penal y Menores: Gustavo VIVAS USSHER (Profesor Adjunto de Derecho Procesal Penal), Fabián BALCARCE (Profesor Titular de Derecho Penal), Gustavo TARANTO (Profesor Adjunto de Derecho Penal), Ana María CORTÉS de ARABIA (Profesora Adjunta de Derecho Penal); III Sala Laboral, Contencioso Administrativo y Electoral: Elena GARCÍA CIMA de ESTEVE (Profesora Adjunta de Derecho Civil), Susana PARES (Profesora Adjunta de Derecho Administrativo), Jorge BARBARÁ (Profesor Titular de Derecho Político), Eduardo ARROYO (Profesor Titular de Tributario), Rosa Elena BOSIO (Profesora Adjunta de Derecho Laboral), José Luis PALAZZO (Profesor Adjunto de Derecho Administrativo),

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Consejo de la Magistratura, Secretaría de Justicia y Poder Judicial de la Provincia de Córdoba a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. NELSON P. PANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 238/10.-